

**DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
RES. (E) N°057	03.06.2021
MAULE	

**DETERMINA MODALIDAD DE POSTULACIÓN Y FOCALIZACIÓN TERRITORIAL PARA LA “PRIMERA CONVOCATORIA ZONAL 2021 (REGION DEL MAULE), LÍNEA DE APOYO "RED ASOCIATIVA AGRO +", EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “REDES”.**

**VISTO:**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; la Resolución (E) N°381, de 2020 de Corfo, que regula el instrumento “Redes”; la Resolución TRA 58/149/2019 mediante la cual se me nombra en el cargo de jefe de departamento y ejecutivo, grado 5º escala única de sueldos, de la planta de Directivos, la Resolución Exenta RA58/157/2021, que establece el orden de subrogación para el cargo de Director Regional de Corfo, para la Región del Maule y lo establecido en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución (E) N°381, modificada por Resolución (E) N°752, ambas de 2020, que aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento “Redes”.
2. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior, en su numeral 13, establece que, para los efectos de los concursos, la resolución que dispone la modalidad de postulación y que, además podrá indicar su focalización por territorio y/o por temática, le corresponde al Gerente de Redes y Competitividad, actual Gerente de Redes y Territorios, si la apertura comprende más de una región o el Director Regional o el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional.
3. Que la Gerencia de Redes y Territorios, en el marco de la Línea de Apoyo “**Red Asociativa Agro +**”, del instrumento “Redes”, aplicará a esta primera convocatoria zonal para el año 2021 la modalidad de postulación permanente y la focalizará territorialmente en la **Región del Maule**.
4. Los recursos totales disponibles para el cofinanciamiento de esta convocatoria permiten cofinanciar un solo proyecto.

5. Que ningún proyecto presentado a la convocatoria podrá superar las 5.000 UTM.
6. Que los recursos dispuestos para la presente convocatoria corresponden a recursos transferidos a Corfo, en virtud del convenio de transferencia de fondos año 2021 entre la Subsecretaría de Agricultura y La Corporación de Fomento de la Producción, suscrito el 8 de enero de 2021, aprobado por Resolución (A) N° 11, de 2021, del Ministerio de Agricultura, tomado de razón con alcance por la Contraloría General de la República el 3 de marzo de 2021 y por Resolución (E) N° 272, de 2021 de Corfo.

### **R E S U E L V O:**

- 1.- **APRUÉBASE** la convocatoria, bajo la modalidad de postulación permanente, de la **"Primera Convocatoria Zonal 2021, Línea de apoyo "Red Asociativa Agro +, Región del Maule"**, en el marco el instrumento **"Redes"**.
- 2.- La presente convocatoria se focalizará territorialmente en la **Región del Maule**.
- 3.- **DEJASE CONSTANCIA** que los recursos disponibles regionalmente para el cofinanciamiento de iniciativas postuladas a la Línea de Apoyo "Red Asociativa Agro +", en el marco de esta Convocatoria, permiten cofinanciar un solo proyecto.
- 4.- Los proyectos serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, en orden cronológico, según el orden de su fecha de postulación y se adjudicarán hasta agotarse el cupo del proyecto disponible. Por lo anterior, los proyectos postulados con posterioridad al que resulte adjudicado serán rechazados.
- 5.- La modalidad de Postulación Permanente regulada en el numeral 1° precedente estará disponible hasta el **24 de junio de 2021 o hasta que se adjudique el proyecto disponible, lo que ocurra primero**.
- 6.- A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases del Instrumento denominado **"Redes"**, aprobadas por Resolución (E) N° 381, de 2020, de Corfo.
- 7.- Publíquese el aviso que contenga la información que requieren las Bases del instrumento en un diario digital; y en el sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).

**Anótese y comuníquese,**

**IVAN DAMINO HERNÁNDEZ  
DIRECTOR REGIONAL (S)  
CORFO MAULE**

**PDUT**